

Municipio 18 de Mayo, Martes 09 de Marzo de 2021.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

REYES MAZZUCHELLI IGNACIO	Carnes (Aguja s/Hueso y Pulpa Bondiola).	\$30.000,00
	Total	\$30.000,00

CMD LINE SRL	Adquisición de Licencias Zoom Meetings - Pro Anual, con capacidad hasta 100 participantes por reunión, sin límite de tiempo.	\$8.600,00
	Total	\$8.600,00

CONSIDERANDO: Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de **\$ 30.000,00** (pesos uruguayos treinta mil) IVA incluido, a la Firma "REYES MAZZUCHELLI IGNACIO", Rut N° 080204490012, por concepto de la compra de:

Carnes (Aguja s/Hueso, Pulpa Bondiola y Chorizo Parrillero)	Rubro Presupuestal 5111	Proyecto N° 9 "Emergencia Sanitaria 2020"
---	-------------------------------	---



Copia de original que fue a la vista - [Signature]

2- Autorizar el gasto de \$ 8.600,00 (pesos uruguayos ocho mil seiscientos) IVA incluido, a la Firma "CMD LINE SRL", Rut N° 170181190017, por concepto de la compra de:

Adquisición de Licencias Zoom Meetings - Pro Anual, con capacidad hasta 100 participantes por reunión, sin límite de tiempo.	Rubro Presupuestal 5219	Proyecto N° 6 "Equipamientos de Locales Municipales"
--	-------------------------	--

3- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4- Archívese.


Adriana Sanchez
FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL



Copia de original que fue a la inter
Duro